

Exp.: 09-OPEN-00205.7/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 19/12/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

EN REPRESENTACIÓN DE LAS FAMILIAS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO MARGARET THATCHER, Y COMO PADRE DE UN NIÑO ALLÍ ESCOLARIZADO, ME GUSTARÍA SOLICITAR INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL COMIENZO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP MARGARET THATCHER, SITUADA EN EL BARRIO DE BARAJAS. LA SITUACIÓN QUE VIVE EL COLEGIO ESTÁ EN MÍNIMOS EN CUANTO A INSTALACIONES. LOS NIÑOS, UN DÍA DE LLUVIA, NO PUEDEN REALIZAR EDUCACIÓN FÍSICA YA QUE NO SE DISPONE DE UN PABELLÓN O INSTALACIONES CUBIERTAS, SIENDO ESTA ASIGNATURA OBLIGATORIA EN SU CV. POR OTRO LADO, ALGUNAS MATERIAS SE IMPARTEN EN UNOS MÓDULOS PREFABRICADOS QUE SE INSTALARON A RAÍZ DE LA PANDEMIA, EL PROFESORADO NO DISPONE DE SALA DE PROFESORES Y TIENEN QUE COMER EN UNAS MESAS EN LOS PASILLOS, NO HAY AULA DE MÚSICA, LA BIBLIOTECA ES MÍNIMA... EN DEFINITIVA, QUE LAS OBRAS SON MUY NECESARIAS. PARECE SER QUE ESTÁN CONTEMPLADAS DESDE HACE TIEMPO, PERO NUNCA SE LLEGAN A EJECUTAR. MUCHAS GRACIAS POR LA INFORMACIÓN QUE ME PUEDAN PRESTAR.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que a la información requerida le es de aplicación lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo dispuesto en su artículo 18.1 a).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 40 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información pública en relación al inicio de las obras de ampliación del CEIP Margaret Thatcher en el distrito Barajas de Madrid, en base en aplicación de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *al tratarse de información que está en curso de elaboración* o de publicación general en el perfil del contratante de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

En este sentido, ha de indicarse que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la celebración de un contrato de obras por parte de la Administración Pública requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, y una vez se complete dicho



**Comunidad
de Madrid**

expediente, en el que se incluye el proyecto que haya sido redactado y supervisado, se aprobará por el órgano de contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo todo ello debidamente publicado en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la LCSP, al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

En estos momentos, se está redactando el proyecto de la fase de terminación del citado centro, consistente en la construcción de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas (música, informática, polivalente), aula de recursos y gimnasio. Una vez finalizada dicha redacción, se procederá a licitar la obra, con publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de todas los hitos del proceso hasta su adjudicación e inicio de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios
Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2023.12.20 15:45

Ignacio García Rodríguez